

ADICAE ANDALUCÍA
Consumidores críticos, responsables y solidarios



CURSO DE FORMACIÓN PARA PERSONAL TÉCNICO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL VOLUNTARIO DE LA ORGANIZACIÓN

TEMA 1. AHORRO

INTRODUCCIÓN

Quienes disponen de una mínima capacidad de ahorro se enfrentan a las ofertas de un mercado financiero cada vez más complejo y arriesgado. Esta cuestión es aplicable a todos los grandes temas del consumo, cada vez más monopolistas y difíciles de controlar.

Debemos de ser conscientes de que el ahorro es un bien público fundamental, y por tanto que debemos proteger. En este sentido, existen dos cuestiones muy importantes cuando hablamos de ahorro, y estas son la información y el sentido común.

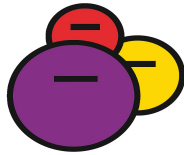
1. AHORRO Y FINANZAS

Existe una regla básica: a mayor rentabilidad, mayor riesgo. Partiendo de esta premisa, se presentan a continuación una serie de productos de ahorro que resultan de interés para una mayor formación en información de las personas consumidoras.

A) CUENTAS A LA VISTA Y CUENTAS CORRIENTES.

Son productos de ahorro muy conocidos. Difieren en el soporte físico, uno con libreta, otro sin, en intereses y comisiones, y por supuesto, en la opción de optar a talonario de cheques/pagarés. Las de ahorro no admiten descubiertos, las cuentas corrientes sí.

Sus intereses son casi simbólicos, y un dato muy importante es la Fecha Valor que tantos problemas pueden causarnos en movimientos de efectivo, transferencias, cheques... y en descubiertos.



**CURSO DE FORMACIÓN PARA PERSONAL TÉCNICO, ÓRGANOS DE GOBIERNO
Y PERSONAL VOLUNTARIO DE LA ORGANIZACIÓN**

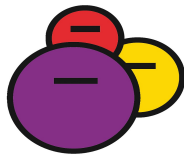
TEMA 1. AHORRO

Veamos datos más desconocidos:

- En quiebra del banco están garantizadas hasta 100,000 € por el Fondo de Garantía de depósitos.
- Las condiciones ofrecidas en el momento de la contratación de la cuenta no pueden ser modificadas de forma unilateral cualquier, deben notificarnos cualquier cambio con 2 meses de antelación.
- Actualmente hay libertad de establecimiento de comisiones y gastos que además ya no deben ser registrados previamente en el banco de España.
- **IMPORTANTE:** Negociar comisiones y comparar.
- Cuidado: Si usted retira la totalidad del saldo de la cuenta, ello no implica su cierre hasta pasados 20 años.
- Aclarar; los extractos son gratuitos! no se deben cobrar. Las domiciliaciones; 15 días para devolverlas.
- Cuentas y libretas abiertas para la concesión de un préstamo hipotecario Si están abiertas únicamente para dicho préstamo **NO FUE SOLICITADA POR EL CLIENTE**, sino impuesta por el banco=> No cabe el cobro de comisiones. El BE lo considera una mala práctica bancaria.

B) DEPÓSITO A PLAZO (INTERESES O REMUNERACIÓN EN ESPECIE).

Todos los conocemos, dinero que depositas en una entidad bancaria por un tiempo, a cambio de un interés o un producto (tv, dvd, una vajilla...). Los hay con interés fijo, variable, parte y parte...



**CURSO DE FORMACIÓN PARA PERSONAL TÉCNICO, ÓRGANOS DE GOBIERNO
Y PERSONAL VOLUNTARIO DE LA ORGANIZACIÓN**

TEMA 1. AHORRO

La penalización por no cumplir el plazo siempre será sobre el interés, no sobre el capital que depositaste.

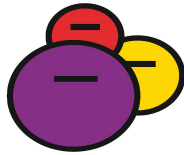
Hay que puntualizar que existen depósitos asociados a una compra de activos financieros del banco, similares a la Deuda del Estado. El depósito está invertido. Firmas la recompra en el plazo acordado. Sus intereses lo forman normalmente una parte fija, más una variable que viene de la venta del producto en el que se invirtió el capital. Osea, conllevan una compra, no sólo depositar el dinero, de ahí su mayor interés.

Otro tipo a resaltar son los **Depósitos Estructurados**, que combinan dos operaciones. Una parte del dinero es un depósito con alta rentabilidad, pero también conlleva un segundo contrato sobre otra parte. Este contrato depende de la bolsa o de otros índices. Son de mucho mayor riesgo. Incluso no sólo sobre el interés, sino también sobre el dinero que depositaste.

C) DEUDA PÚBLICA

Sobradamente conocida, su principal funcionalidad es la autofinanciación del país. Aquí tenemos varios tipos en función del tiempo.:

- Letras (< 2 años)
- Bonos (2-5años) y
- Obligaciones (> 5 años).



**CURSO DE FORMACIÓN PARA PERSONAL TÉCNICO, ÓRGANOS DE GOBIERNO
Y PERSONAL VOLUNTARIO DE LA ORGANIZACIÓN**

TEMA 1. AHORRO

D) DEUDA PRIVADA

Igual que la pública. Los tipos más comunes: bonos y obligaciones privados.

Las principales diferencias entre privada y pública son:

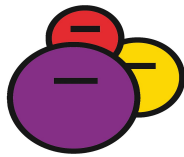
- **Liquidez:** Es menor, cuesta más venderla antes de su vencimiento.
- **Riesgo:** Es mayor, no las garantiza el Estado.

En este apartado es donde se encuentra la llamada **Deuda Subordinada**. Básicamente se refieren a que si la empresa quiebra, cobran todos antes que tú. Más riesgo, más rentabilidad.

Es importante comentar la existencia de los **test MIFID**. Son una serie de preguntas encaminadas a clasificar al cliente en función de su perfil de riesgo: conservador/agresivo para ver la idoneidad con el producto ofertado. Apareció por directiva europea en 1999, y nos llegó a España sobre el 2007. Aplicado éticamente por las entidades financieras, es realmente una buenísima protección para el usuario de este tipo de productos.

E) PARTICIPACIONES PREFERENTES

Son títulos emitidos a perpetuidad por una empresa, su rentabilidad generalmente es variable y no garantizada. Además, no te dan participación en el capital de la empresa, ni derecho a voto, ni derecho de suscripción preferente. En resumen, eres dueño de una pequeña parte de la empresa, pero sin voz, ni voto, ni poderte deshacer de ellas fácilmente.



ADICAE ANDALUCÍA
Consumidores críticos, responsables y solidarios



CURSO DE FORMACIÓN PARA PERSONAL TÉCNICO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL VOLUNTARIO DE LA ORGANIZACIÓN

TEMA 1. AHORRO

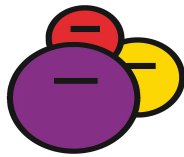
Derecho de suscripción preferente: Si una empresa vende más participaciones, las que ya existen valen menos, por la ley de la oferta y la demanda. El derecho de suscripción preferente te prioriza en la compra de estas nuevas frente a otros inversores. Además, también se pueden vender si decides no usarlo. Esto es muy útil sobre todo para dominar o decidir en la política de una empresa, pero sin derecho a voto... Si dichas participaciones son de entidades bancarias, el B.E. puede autorizarte a los 5 años a amortizarlas.

Es importante señalar que no están en bolsa. Entran en un mercado propio. Pero sí pueden sufrir pérdidas de valor. Dificiles de vender. Su interés suele ser fijo por un tiempo y luego variable. Lo peor es que si la empresa quiebra, las personas que tengan participaciones, como “dueños de la empresa”, son los últimos en la cola para recuperar su dinero, sólo están por delante de los que tienen acciones de la empresa con voz y voto, los auténticos propietarios.

¿Por qué son tan interesantes y golosas? Porque al ser Preferentes, se convierten en los segundos en cobrar. Si la empresa va bien...

¿CUAL ES LA POLÉMICA?

Las entidades financieras intentaron captar fondos, liquidez. Se saltaron los test MIFID y ofrecieron participaciones preferentes a todo el mundo. Las personas creyeron firmar un depósito a plazo fijo. Como ya hemos visto, está lejos de la realidad. Recordad, si la empresa da beneficios, las participaciones nos lo darán, pero si no... encima estamos casi los últimos en la cola de acreedores y para alinear más el asunto son “no garantizados”, nadie avala ese importe si la empresa no responde.



**CURSO DE FORMACIÓN PARA PERSONAL TÉCNICO, ÓRGANOS DE GOBIERNO
Y PERSONAL VOLUNTARIO DE LA ORGANIZACIÓN**

TEMA 1. AHORRO

Imaginad en plena crisis, cuando un plazo fijo apenas daba interés y las entidades financieras “lanzan” estos productos que para los ahorradores cotidianos no son comunes. Ven mayor remuneración aquí, así que el ahorrador medio se lanza a comprarlas pensándolo seguro. Pensad cuando estos quieren recuperar su dinero y se empiezan a enterar de que “son a perpetuidad”. Fue entonces cuando esto sale a la luz.

A día de hoy, todos los ahorradores que se vieron afectados por Participaciones Preferentes o Deuda Subordinada recibieron la oferta de cambiarlas por acciones con notables pérdidas. Osea el cambio es; de un producto de riesgo, a otro de más riesgo, y donde deposité una cantidad que ahora es menor al cambio y tampoco son fácilmente convertibles en efectivo. Encima con el matiz de que te conviertes en accionista del banco que te timó... Algunos aceptaron, otros quieren sus ahorros y muchos es que encima los necesitan.

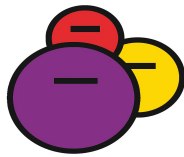
F) FONDOS DE INVERSIÓN.

Se trata de un patrimonio gestionado en sus inversiones por una Sociedad Gestora, y que se custodia por una Entidad Depositaria y con una filosofía de fondo.

Básicamente son paquetitos prefabricados, se dividen en participaciones igualitas del mismo valor. Si el Fondo va bien, todas ganan, si va mal, pierden. La filosofía rige este riesgo, pero también si son éticos, si son coherentes con el consumo sostenible, con el tercer mundo, con armamento, su lugar geográfico... es su personalidad.

Aquí también existen diversos grados de riesgo, por lo que volvemos a los test MIFID que nombramos en Deuda Privada.

- **Sociedad Gestora:** La que invierte el dinero comprando acciones, bonos, pisos...



**CURSO DE FORMACIÓN PARA PERSONAL TÉCNICO, ÓRGANOS DE GOBIERNO
Y PERSONAL VOLUNTARIO DE LA ORGANIZACIÓN**

TEMA 1. AHORRO

- **Entidad Depositaria:** La que custodia y vigila lo que forma el Fondo. Sea un banco, una caja, una sociedad de valores o una cooperativa de crédito, estarán inscritas en la CNMV!

¿Cómo gana o pierde dinero? Por más o menos inversores, o bien por cómo varíe la bolsa en función de la composición de tu fondo.

CLASIFICACIÓN:

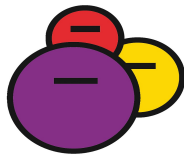
- Monetarios: Sin renta variables, sin materias primas, ni cambio de divisas. Los hay a corto (los famosos FIAMM) y largo plazo.
- De renta fija, variable o mixtos: Según si prohíben el cambio de divisas o no.
- Los hay de gestión pasiva que copian un Fondo mayor.
- Total o parcialmente garantizados...

G) SICAV's y SICAF'S.

Las Sociedades de inversión mobiliaria (SICAV; variable, SICAF; fija) son una mezcla entre fondo de inversión y sociedades anónimas. Cuando los ahorradores aportan su dinero se convierten en accionistas. Las acciones de las SICAV pueden negociarse en bolsa, se pueden comprar y vender, a más socios, más ganancias. Normalmente se enfocan a grandes patrimonios.

POLÉMICA:

No es tanto “no pagar”, como aplazar el pago de impuestos. Por ejemplo, si la aportación fue de 100, puedes ir sacando 1, 10, 400 ese dinero saldrá del dinero que invertiste, pero las ganancias no empezarás a retirarlas hasta que no hayas retirado el total de lo aportado.



ADICAE ANDALUCÍA
Consumidores críticos, responsables y solidarios



CURSO DE FORMACIÓN PARA PERSONAL TÉCNICO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL VOLUNTARIO DE LA ORGANIZACIÓN

TEMA 1. AHORRO

Recordad que si no se retiran ganancias, ¡no se tributa! A esto se añade que si no la retiran, siguen generando más ganancias O. Añadimos que, a parte de aplazar el pago, rinden dividendos como accionista que son.

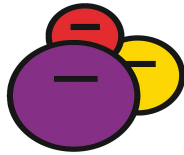
También se las acusa de ser un modo de mover las grandes fortunas su dinero por que los requisitos son un mínimo de capital y de socios, pero si los socios son ficticios y el capital lo aporta sólo un socio, hará y deshará con su dinero como quiera sin necesidad de retirar ganancias, por lo que mientras exista la sociedad, no tributará.

¿Y por qué no se eliminan o se les cambia la legislación y listo? Fácil. Son empresas formadas por grandes fortunas. Si aquí les sale caro por la carga de impuestos, se irán a otro país. Aunque no es algo fácil. Para cambiar de país hay que desmontar la SICAV y volverla a montar. Automáticamente se están dando a conocer a Hacienda. Conclusión, se les aumenta la presión fiscal, pero no lo suficiente como para que emigren y de paso, se desincentiva la creación de nuevas SICAV's.

H) PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.

Todos los conocemos. Vas invirtiendo a muy largo plazo, para que en un futuro, a partir de una circunstancia (viudedad, invalidez, muerte, jubilación....), te quede una renta.

No se pueden hacer líquido hasta que no ocurra esta circunstancia, aunque ahora se ha flexibilizado, por ejemplo si estas en paro de larga duración sin prestaciones. Eso sí, el plan puedes cambiarlo de una sociedad gestora a otra. Pero sí son muy seguros, su fiscalidad es más benévola, aunque realmente, sólo se aplaza el pago, no se condona. Si ese dinero lo bloqueas para un futuro, ahora es menos dinero que gastas, por lo tanto, menos que declarar hasta su rescate.



CURSO DE FORMACIÓN PARA PERSONAL TÉCNICO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL VOLUNTARIO DE LA ORGANIZACIÓN

TEMA 1. AHORRO

CARACTERÍSTICAS:

La sociedad gestora debe ser una compañía aseguradora, o mutualidad autorizada. Debe ser de España, y tiene limitadas las operaciones que pueden hacer con tu dinero. La sociedad que gestiona el fondo o el plan de pensiones no puede ser la misma que la que custodia el dinero, la depositaria. Además están muy controlados, legislados y supervisados.

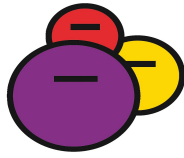
De hecho, puedes participar en la gestión, aunque en la realidad, los bancos y cajas de ahorro, no te lo suelen permitir. Tampoco ofrecen información clara sobre donde están invertidos tus ahorros.

Aquí también se diferencian por el riesgo (fija, mixta o variable en función de si la cartera está en bolsa). Y existen tipos otra clasificación en función de cómo se recupere esa renta, si es cantidad fija, si va en función de la aportación, o si es mixta.

2. ¿CÓMO Y CUANDO RECLAMAR?

Sistemas de Reclamación de la Entidad:

- a) Atención al Cliente.
- b) Defensor del Cliente.
- c) Banco de España, Dirección General de Seguros, Comisión Nacional del Mercado de Valores.



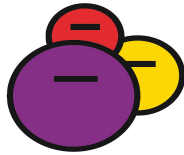
ADICAE ANDALUCÍA
Consumidores críticos, responsables y solidarios



**CURSO DE FORMACIÓN PARA PERSONAL TÉCNICO, ÓRGANOS DE GOBIERNO
Y PERSONAL VOLUNTARIO DE LA ORGANIZACIÓN**

TEMA 1. AHORRO

- d) Otros instrumentos:**
- e) Hojas de Reclamaciones.
- f) Arbitraje de Consumo y Mediación.



**CURSO DE FORMACIÓN PARA PERSONAL TÉCNICO, ÓRGANOS DE GOBIERNO
Y PERSONAL VOLUNTARIO DE LA ORGANIZACIÓN**

TEST TEMA 1. AHORRO

1. ¿Cuál es la regla básica en el ámbito del ahorro y las finanzas?

- a) A menor rentabilidad, mayor riesgo.
- b) A mayor rentabilidad, menor riesgo.
- c) A mayor rentabilidad, mayor riesgo.

2. Los principales tipos de Deuda Pública son:

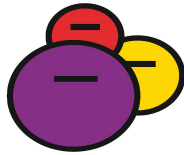
- a) Letras, bonos y obligaciones.
- b) Liquidez y riesgo.
- c) Monetarios, de renta fija y variables.

3. Los Depósitos Estructurados son una serie de preguntas encaminadas a clasificar al cliente en función de su perfil de riesgo: conservador/agresivo para ver la idoneidad con el producto ofertado:

- a) Verdadero.
- b) Falso.

4. La SICAV's son son una mezcla entre fondo de inversión y sociedades anónimas

- a) Verdadero.
- b) Falso.



**CURSO DE FORMACIÓN PARA PERSONAL TÉCNICO, ÓRGANOS DE GOBIERNO
Y PERSONAL VOLUNTARIO DE LA ORGANIZACIÓN**

TEST TEMA 1. AHORRO

5. En los planes y fondos de pensiones...

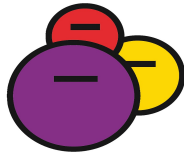
- a) Vas invirtiendo a muy largo plazo, para que en un futuro, a partir de una circunstancia.
- b) No se pueden hacer líquido hasta que no ocurra esta circunstancia, aunque ahora se ha flexibilizado.
- c) Las respuesta a) y b) son correctas.

6. Los sistemas de reclamación a la entidad son:

- a) Atención al Cliente y Defensor del Cliente.
- b) Banco de España, Dirección General de Seguros, Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- c) Todas las respuestas son correctas.

7. Señala la respuesta incorrecta en relación a las Participaciones Preferentes:

- a) Son títulos emitidos a perpetuidad por una empresa.
- b) Su rentabilidad generalmente es variable.
- c) Su rentabilidad está garantizada.



**CURSO DE FORMACIÓN PARA PERSONAL TÉCNICO, ÓRGANOS DE GOBIERNO
Y PERSONAL VOLUNTARIO DE LA ORGANIZACIÓN**

TEST TEMA 1. AHORRO

8. A qué se refiere la siguiente definición: Son productos de ahorro muy conocidos. Difieren en el soporte físico, uno con libreta, otro sin, en intereses y comisiones, y por supuesto, en la opción de optar a talonario de cheques/pagarés.

- a) Fondos Estructurados.
- b) Cuentas a la vista y cuentas corrientes.
- c) TAE.

9. ¿Cual de los siguientes productos contribuyen a la autofinanciación del país?

- a) Participaciones Preferentes.
- b) SICAV's y SICAF's.
- c) Ninguno de los anteriores.

10. Existen depósitos asociados a una compra de activos financieros del banco, similares a la Deuda del Estado. El depósito está invertido. Firmas la recompra en el plazo acordado. Sus intereses lo forman normalmente una parte fija, más una variable que viene de la venta del producto en el que se invirtió el capital. Osea, conllevan una compra, no sólo depositar el dinero, de ahí su mayor interés.

- a) Verdadero.
- b) Falso.